



Comunicado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

## Aclaración sobre la titulización del déficit de tarifa eléctrico

26.07.10. En el día de hoy un medio de comunicación se refiere a la titulización del déficit de tarifa eléctrico realizando un conjunto de valoraciones incorrectas y sin fundamento. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio quiere aclarar lo siguiente:

- 1) Que el producto a emitir por el Fondo de Titulación tiene atractivo por sí mismo, por los recursos procedentes de los derechos de cobro cedidos. Además, dichas emisiones van a ir avaladas por el Estado.
- 2) Que la Dirección General del Tesoro considera que los mercados sí son capaces de absorber los bonos que emita el Fondo de Titulación, y más si se tiene en cuenta que se emitirán de forma gradual. La referencia a una cuantía máxima de absorción de 6.000 millones de euros es totalmente infundada.
- 3) Que los bonos que emita el Fondo del Déficit de Tarifa tienen unas características particulares, diferentes a las de títulos de Deuda Pública, al igual que los bonos de entidades financieras avalados por el Estado. La distinta liquidez, las características institucionales del Fondo de Titulación y la vinculación al sector eléctrico de los bonos configuran a éstos como un activo distinto de la deuda pública que previsiblemente contará con una base inversora diferente a la del Estado.

- 4) Que se está trabajando con el objetivo de diseñar una estructura óptima desde el punto de vista financiero que minimice los costes y riesgos del Fondo. Se prevé que todos los aspectos pendientes para poner en marcha el Fondo (folleto de emisión aprobado por CNMV, contrato de línea de crédito, rating provisional de los bonos a emitir, road-show y marketing) queden cerrados en septiembre, de forma que la constitución y primera emisión del Fondo pueda realizarse inmediatamente después.